

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 98-STJSL-SC-2023.

San Luis, 01 de noviembre de 2023.

VISTO: el expediente REQ 8712/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE REFRIGERIOS y PRODUCTOS DE ALMACEN**”, para ser destinados al personal afectado al juicio que lleva a cabo el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de San Luis, que se desarrolla desde el día 30 de Octubre del corriente año en la sala de Acuerdo del Palacio de Justicia.

Que, en virtud de ello, se realizó la Compulsa de Precios N° 465/2023, adjudicada a la Empresa PANIFICADOS CROKANTE´S de SAN ANDRES S.R.L., mediante Orden de Provisión N° 1283, obrante en actuación 23411108/23.

Que, en actuación 23450780/23, el Coordinador General de Protocolo y Ceremonial, solicita ampliar la contratación mencionada atento a que se extiende el desarrollo del mencionado Juicio hasta el día 2 de noviembre de 2023.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 23450780/23.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III) inciso c) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023, la Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 465/2023, llevada a cabo por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE REFRIGERIOS y PRODUCTOS DE ALMACEN**”, con destino al personal afectado al juicio

que lleva a cabo el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis.

II) AUTORIZAR la ampliación de la contratación de la Empresa PANIFICADOS CROKANTE´S de SAN ANDRES S.R.L., CUIT 30-71126108-3, según Orden de Provisión N° 1283 del 27 de octubre del año en curso, para la provisión de refrigerios el día 2 de noviembre de 2023, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00), totalizando de esta manera la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 785.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, incrementando la imputación efectuada oportunamente, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000,00).

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE